



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 461- 2019 - MPCH/A

Chincheros, 30 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 28 de octubre del 2019, Informe N° 276-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 7723, de fecha 16 de octubre del 2019, Informe N° 0304-2019/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 7685, de fecha 15 de octubre del 2019, Opinión Legal N° 245-2019-MPCH/U.A.L., con registro de mesa de partes N° 6947, de fecha 20 de setiembre del 2019, Tramite Externo N° 6581-2019, de fecha 16 setiembre del 2019; y,

CONSIDERNADO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Tramite Externo N° 6581-2019, de fecha 16 setiembre del 2019, que contiene la solicitud del administrado, **MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO MEDINA** identificada con **DNI N° 43345073**, solicitando Pago de Vacaciones Truncas que se adeuda conforme a Ley, bajo la modalidad del D.L. N° 276; adjuntando para ello, copia de boletas de pago, Resolución de Designación;

Que, mediante Informe N° 0304-2019/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 7685, de fecha 15 de octubre del 2019, la Jefe de Recursos Humanos remite informe sobre vacaciones truncas, adjuntando la planilla de pagos de vacaciones truncas, solicitado por **MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO MEDINA**, desde el 16 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018, con cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuestos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, considerándose cinco (05) meses con quince (15) días laborados, quedando de la siguiente manera:

PERIODO	REMUNERACIÓN	CALCULO	MONTO
5 meses	S/.2,645.00	S/. 2,645.00/12X5= S/.1,102.09	S/.1,102.09
15 días	S/.2,645.00	S/.2645.00/12/30X15 = S/.110.21	S/.110.21
TOTAL			S/.1,212.29

Retenciones-Aportes Previsionales:

ONP : S/.157.60

Total, Descuento de Ley : S/.157.60

Aportes del Empleador:

ESSALUD 9% : S/.109.11

Asimismo, señala que a la recurrente le corresponde el Pago Neto de Vacaciones Truncas, la cantidad de **S/. 1,054.70** (Mil Cincuenta y Cuatro con 70/100 soles);

Que, así mismo el artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que el servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por el ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional en caso contrario dicha compensación se dará proporcionalmente al tiempo de trabajado por dozavas partes;

Que, mediante Informe N° 276-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 7723, de fecha 16 de octubre del 2019, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001847, de fecha 16 de octubre del 2019, el



000473

Gestión Para Todos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, certifica por el monto total de S/. 1,321.41 (Mil Trecientos Veintiuno con 41/100 soles), por Compensación de Vacaciones Truncas afectándose a la genérica de gastos 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, quedando detallado de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.
META : 0048 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

META PPTAL	ESPECIFICA	DETALLE O DESCRIPCION	RUBRO	IMPORTE
0048 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.	2.1 1.9.3 3	COMPESACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	05	S/. 1,212.30
	2 1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	05	S/. 109.11
TOTAL				S/. 1,321.41

Que, en consecuencia, es procedente reconocer el pago de vacaciones truncas del Ex - Trabajador **MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO MEDINA**, conforme a la Opinión Legal N° 245-2019-MPCH/U.A.L., **siendo necesario emitir el presente acto resolutivo,**

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de pago de vacaciones truncas **a favor del Ex - Trabajador MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO MEDINA, por la suma de S/. 1,321.41** (Mil trescientos veintiuno con 41/100 soles), sujeto a descuento de aportes al Sistema Nacional de Pensiones por el monto de S/. 157.60 (Ciento cincuenta y siete con 60/100 soles), y pago a ESSALUD de S/. 109.11 (Ciento Nueve con 11/100 soles), siendo el **monto neto a pagar de S/. 1,054.70** (Mil Cincuenta y cuatro con 70/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectara de la forma siguiente:

META PPTAL	ESPECIFICA	DETALLE O DESCRIPCION	RUBRO	IMPORTE
0048 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.	2.1 1.9.3 3	COMPESACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	05	S/. 1,212.30
	2 1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	05	S/. 109.11
TOTAL				S/. 1,321.41

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
R.H. 01
ADM. 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMACNito G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurimac. www.munichincheros.gob.pe munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com Telef. 988771704 988771704

2019